

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2267-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0303-O, predio Nro. 190185. Convenio de Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Mirador de Chaguarquingo.

Señora Abogada
Nataly Patricia Aviles Pastas
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0303-O de 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente:

“En relación al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3255-O de 17 de agosto de 2022, por medio del cual la Procuraduría Metropolitana devuelve a esta Administración Zonal el expediente correspondiente al proceso de Convenio de Administración y Uso de escenarios deportivos a favor de la liga Mirador de Chaguarquingo predio Nro. 190185, con la siguiente observación:

“(…) (i) actualizar el informe técnico N° STHV-DMC-UCE-2022-0270 de la Dirección Metropolitana de Catastro, por cuanto en el mismo no se establece su criterio favorable o desfavorable conforme lo determina el inciso final del Art. 3499 del Código Municipal (…)”.

En virtud de lo expuesto solicito remitir a esta Administración Zonal el informe de sus competencias con criterio favorable o desfavorable, para su efecto se remiten la siguiente documentación anexa:

- *Levantamiento topográfico del área a adjudicarse en convenio, cabe destacar que el área a ser entregada en convenio es TOTAL 5566.96 m2.*
- *Informe técnico Nro. DMGBI-ATI-2022-0176, anexo al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3199-O de 23 de agosto de 2022, con criterio favorable por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles*
- *Informe técnico Nro. DGT-UTV-002, por parte de la unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro.”*

Al respecto, se informa:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2267-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.” (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Actualizado Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2066, de 12 de septiembre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble signado con predio No. 190185, que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de “Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0303-O

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2267-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Anexos:

- ficha_tecnica_sthv-dmc-uce-2022-270_mirador_chaguarquingo_2-signed_(2)-signed (1)-signed.pdf
- 4986.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0197-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0466-O.pdf
- informe_social-mirador_de_chaguarquingo.pdf
- predio_no190185_liga_mirador_de_chaguarquingo-model-signed-signed.pdf
- predio_no190185_liga_mirador_de_chaguarquingo.dwg
- GADDMQ-DMGIBI-2022-3199-O.pdf
- informe_tecnico_n°0176_-_predio_n°0190185-signed.pdf
- informe técnico Dgt-utv-002 chaguarquingo-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0303-O.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-2066-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
 Juan Francisco Manosalvas Rueda
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-09-12	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-12	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-09-12	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-12	

